



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización



**CUENTA PÚBLICA 2009
INFORME DE RESULTADOS
MUNICIPIO DE ATIL, SONORA**

Hermosillo, Sonora, Agosto de 2010



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2009 Municipio de Atil

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

- 1.1. Balance General
- 1.2. Estado de Ingresos y Egresos
- 1.3. Análisis de la gestión financiera
 - 1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad
 - 1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

- 2.1. Ingresos
 - 2.1.1. Ejercicio del ingreso
 - 2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso
 - 2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso
- 2.2. Egresos
 - 2.2.1. Ejercicio del egreso
 - 2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso
 - 2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto
- 2.3. Fondos de Aportaciones Federales
 - 2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
 - 2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios
 - 2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

- 3.1. Cumplimiento de objetivos y metas
 - 3.1.1. Cumplimiento de objetivos
 - 3.1.2. Cumplimiento de metas
 - 3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2009 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2006, 2007 Y 2008

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

VIII. CONCLUSIONES



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3ª Fracción VI, 7ª, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2009 del Municipio de Atil.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de Atil.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas de Auditoría Gubernamental y en su caso las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2009 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe esta estructurado en ocho apartados que comprende los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, y de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2009 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2006, 2007 y 2008, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados. Finalmente, como último apartado y en base a la Evaluación Global del Desempeño Municipal y las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas, se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2009 del Municipio de Atil, Sonora.**



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1 Balance General

Al 31 de Diciembre de 2009
(Cifras en Pesos)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE (Nota 1)	
Caja Recaudadora	\$2,536	Acreedores diversos	\$491,618
Bancos	50,778	Gobierno del Estado	200,000
Deudores diversos	212,124	Fondos ajenos	33,954
TOTAL CIRCULANTE	\$265,438	TOTAL CIRCULANTE	\$725,572
FIJO		TOTAL PASIVO	
Parques y jardines	6,503	PATRIMONIO	
Terrenos	7,320	Patrimonio municipal	1,491,533
Edificios	10,582	Resultado de Ejercicios Anteriores	(280,180)
Mobiliario y eq. de oficina	166,860	Resultado del Ejercicio Actual	20,046
Equipo de transporte	1,241,009	TOTAL PATRIMONIO	\$1,231,399
Maquinaria y equipo	19,642		
Bienes artísticos y culturales	17,800		
Equipo de Seguridad Pública	21,817		
TOTAL FIJO	\$1,491,533		
DIFERIDO			
Créditos en Período de Amortización	200,000		
TOTAL DIFERIDO	\$200,000		
SUMA ACTIVO	\$1,956,971	SUMA PASIVO + PATRIMONIO	\$1,956,971

Notas al Balance General

Nota 1 El total del Pasivo por \$725,572, está integrado por adeudos con: Acreedores Diversos por \$491,618; con el Gobierno del Estado por \$200,000 por un Anticipo de Participaciones para pago de aguinaldos; y por Fondos Ajenos por \$33,954, de los cuales \$6,854, corresponden a impuestos retenidos pendientes de enterar y \$27,100 a una aportación federal del Instituto de la Mujer.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

1.2 Estado de Ingresos y Egresos

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2009

(Cifras en Pesos)

Ingresos	Importe
Impuestos	\$120,545
Derechos	16,669
Productos	40,750
Aprovechamientos	39,128
Participaciones	5,029,342
Aportaciones Federales del Ramo 33	417,624
Ingresos Extraordinarios (Nota 2)	200,000
Total de Ingresos	\$5,864,058
Egresos	
Servicios Personales	\$3,324,106
Materiales y Suministros	853,314
Servicios Generales	1,126,550
Transferencias de Recursos Fiscales	200,668
Bienes Muebles e Inmuebles	54,872
Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo	104,502
Deuda Pública	180,000
Total de Egresos	\$5,844,012
SUPERAVIT	\$20,046

Nota: El Superávit que presenta el Ayuntamiento de Átil, Sonora, por \$20,046, como resultado del ejercicio presupuestario de Ingresos y Egresos, se debió a que se ejercieron gastos inferiores a los ingresos captados. Dicho superávit se encuentra reflejado en el saldo final de Bancos y en el incremento de la cuenta Deudores Diversos.

Nota 2 El Anticipo de Participaciones recibido en diciembre de 2009 por \$200,000, para pago de aguinaldos, además de ser registrado como un pasivo, fue registrado como Ingreso Extraordinario.



1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de Atil, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

• **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es **NO ACEPTABLE**, ya que sus activos circulantes cubren 0.37 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, solamente cuenta con 37 centavos de activos líquidos y de fácil realización, careciendo de garantía suficiente para cumplir con los compromisos contraídos.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 1.0 veces	Menor a 1.0 veces

• **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 37.08% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de **ACEPTABLE**. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, únicamente 37 centavos corresponden a compromisos de su pasivo total.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Menor de 50%	Mayor o igual a 50%

• **Resultado del ingreso total y egreso total.** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un déficit, un superávit o un equilibrio financiero. Déficit es la situación en que los ingresos son inferiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay superávit; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un superávit de 0.34% en su ejercicio fiscal 2009, ubicándose en el rango de **ACEPTABLE**. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron 0.66 centavos que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un ahorro en el gasto del orden de 0 centavos.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

ACEPTABLE:
Mayor o igual de 0%

NO ACEPTABLE:
Menor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 8.03 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda al Municipio de Atil mantener sólidos niveles de efectivo en caja y bancos, que representen una reserva positiva que fortalezca su liquidez.

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1 Ingresos

2.1.1 Ejercicio del ingreso

El Ayuntamiento de Átil, Sonora, percibió ingresos inferiores a su presupuesto en un 1%, reflejándose en Impuestos, Aprovechamientos y Participaciones, verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento en relación al Presupuesto de Ingresos aprobado, así como en la Ley de Ingresos respectiva.

Concepto	Presupuesto (a)	Captado (b)	Variación (b - a)	%
Impuestos	\$272,775	120,545	(152,230)	(56)
Derechos	8,100	16,669	8,569	106
Productos	12,000	40,750	28,750	240
Aprovechamientos	88,120	39,128	(48,992)	(56)
Participaciones	5,133,471	5,029,342	(104,129)	(2)
Aportaciones Federales del Ramo 33	417,478	417,624	146	1
Ingresos Ordinarios 97%	\$5,931,944	5,664,058	(267,886)	(5)
Ingresos Extraordinarios 3%	0	200,000	200,000	100
Total Ingresos	\$5,931,944	5,864,058	(67,886)	(1)

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 51, Sección XXVII, de fecha 26 de Diciembre de 2008.

El Ayuntamiento, en la captación de sus ingresos ordinarios, quedó deficitario en monto de \$267,886, esto es porque el presupuesto aprobado fue de \$5,931,944, y lo captado en ingresos ordinarios fue de \$5,664,058.

2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 97% de ingresos ordinarios y un 3% de ingresos extraordinarios.

Impuestos. Este capítulo presenta una captación inferior a lo presupuestado por \$152,230, lo que representa el 56%, reflejándose principalmente en Impuesto sobre Diversiones y Espectáculos Públicos, con una variación de 36%, debido a que los eventos realizados fueron menores a los contemplados, en Impuesto Predial, con una variación de 75%, se debió a que aún cuando se hizo invitación por oficio y se



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

ofrecieron descuentos, la gente no acudió con frecuencia a pagar este impuesto y en Impuesto Municipal sobre Tenencia y Uso de Vehículos, con una variación de 76%, se debió a que la mayor parte de los contribuyentes no acudieron a realizar sus pagos por la mala situación económica.

• **Derechos.** Este capítulo presenta una captación superior por \$8,569, que representa el 106%, en relación al presupuesto, reflejándose en el concepto de Desarrollo Urbano, con una variación de 352%, debido al incremento en las obras, las cuales pagaron las bases para realizarlas.

• **Productos.** En este capítulo se recibieron ingresos superiores al presupuesto por \$28,750, lo que representa el 240%, reflejándose en los conceptos de Enajenación Onerosa de Bienes Inmuebles, con una variación de 100%, por la venta de un solar y en Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles, con una variación de 198%, se debió a que en el Municipio se llevaron a cabo varias obras, las cuales requirieron de acarreo de materiales, por lo que incrementó el ingreso en este rubro.

• **Aprovechamientos.** En este renglón se recibieron ingresos inferiores a lo presupuestado por \$48,992, lo que representa el 56%, reflejándose principalmente en Recargos, con una variación de 92% y en Porcentaje sobre la Recaudación de la Sub Agencia Fiscal, con una variación de 48%, debido a que por la mala situación económica que prevalece en el país, fueron pocos los contribuyentes que se acercaron a pagar sus impuestos.

• **Participaciones.** Este rubro presenta una captación inferior por \$104,129, lo que representa el 2%, reflejándose principalmente en Fondo de Fomento Municipal con una variación de 3%, Impuesto Federal sobre Tenencia y Uso de Vehículos con una variación de 11%, Fondo de Impuesto de Autos Nuevos con una variación de 20% y Fondo de Fiscalización con una variación de 6%.

• **Aportaciones Federales del Ramo 33.** En este renglón se recibieron ingresos superiores al presupuesto por \$146, que representa el 1%, reflejándose en Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal con una variación de 1% y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal con una variación de 1%.

• **Ingresos Extraordinarios.**

En este capítulo se obtuvieron ingresos por \$200,000, correspondientes a un Anticipo a Cuenta de Participaciones, recibido en el mes de diciembre para pago de aguinaldos.

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

• **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2009, el 3.70% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 4 centavos fueron por concepto de ingresos propios.

ACEPTABLE:

Mayor o igual al promedio mplos. rurales 8.47%

NO ACEPTABLE:

Menor al promedio mplos. rurales 8.47%

• **Ingresos propios per cápita.** Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó \$316.46 en promedio por cada habitante durante el año 2009 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:

Mayor o igual al promedio mplos. rurales \$226.76

NO ACEPTABLE:

Menor al promedio mplos. rurales \$226.76

• **Costo-beneficio de Tesorería.** Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar \$5.09 para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE:

Menor o igual a 1 veces

NO ACEPTABLE:

Mayor a 1 veces

• **Eficiencia recaudatoria del impuesto predial.** Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 17.66% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 18 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE:

Mayor o igual a 60%

NO ACEPTABLE:

Menor a 60%



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.05 como puntaje promedio en este apartado.

Desde la aplicación del Ramo 33 en 1998, ha prevalecido la hipótesis respecto a que el incremento de transferencias a los municipios, ha generado mayor ineficiencia en la recaudación de sus recursos propios. De ahí la importancia de observar el comportamiento de este indicador. Este tema debe de considerarse de gran relevancia, a fin de sensibilizar al Municipio de Atil sobre la importancia de fortalecer sus ingresos propios como un mecanismo para mejorar su capacidad de gestión de soluciones a las necesidades de la comunidad.

De la misma forma, se aconseja revisar los gastos por capítulos y partidas de Tesorería, a fin de identificar y eliminar montos excesivos en su ejercicio, para reducir en lo posible y aceptable su costo de operación.

Se recomienda fortalecer su política recaudatoria en materia del impuesto predial, mediante acciones que sensibilicen y faciliten a la ciudadanía el pago de sus obligaciones, así como también, aplicar el Procedimiento Administrativo de Ejecución, establecido en el Código Fiscal del Estado de Sonora, con el objeto de reducir los rezagos en la materia.



2.2 Egresos

2.2.1 Ejercicio del egreso

El Ayuntamiento de Atil, Sonora, presenta un gasto inferior al presupuesto por \$87,932, reflejándose principalmente en Materiales y Suministros, Servicios Generales y Transferencias de Recursos Fiscales, como se muestra a continuación:

Concepto	Presupuesto (a)	Ejercido (b)	Variación (a - b)	%
Servicios Personales	\$3,249,693	3,324,106	(74,413)	(2)
Materiales y Suministros	891,600	853,314	38,286	4
Servicios Generales	1,203,000	1,126,550	76,450	6
Transferencias de Recursos Fiscales	189,060	156,896	32,164	17
Erogaciones Extraordinarias	15,558	0	15,558	100
Gasto Corriente 94%	\$5,548,911	5,460,866	88,045	2
Transferencias de Recursos Fiscales	48,000	43,772	4,228	9
Bienes Muebles e Inmuebles	46,200	54,872	(8,672)	(19)
Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo	108,833	104,502	4,331	4
Gasto de Inversión 3%	\$203,033	203,146	(113)	(1)
Deuda Pública 3%	\$180,000	180,000	0	0
Total de Egresos 100%	\$5,931,944	5,844,012	87,932	1

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 11, Edición Especial, de fecha 31 de Diciembre de 2008.

2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período, el gasto público registró \$5,844,012; es decir se observó una variación del 1%, inferior en relación con el presupuesto de \$5,931,944, lo que representa \$87,932, menos.

- **Servicios Personales.** Este capítulo presenta una variación superior a lo presupuestado por \$74,413, lo que representa el 2%, reflejándose en Cuotas por Servicios Médicos del ISSSTESON, con una variación de 14% y Pagos por Defunciones, Pensiones y Jubilaciones, con una variación de 68%, debido a que estas partidas ejercieron poco más de lo estimado.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

• **Materiales y Suministros.** En este renglón se presenta una variación inferior por \$38,286, lo que representa el 4%, reflejándose básicamente en el concepto Combustibles, con una variación de 10%, debido a que se implementaron medidas que aminoraron el consumo del mismo.

• **Servicios Generales.** En este renglón se presenta un gasto inferior por \$76,450, equivalente al 6%, reflejándose principalmente en Servicio Telefónico, con una variación de 36%, debido a que se llevó un control adecuado en las llamadas; en Viáticos, con una variación de 27%, se debió a que al realizar salidas fuera del municipio, viajaban a la vez, varios encargados de diferentes dependencias para que el gasto fuera menor y de esta manera aprovechaban para cumplir con sus compromisos; y en Fomento Deportivo con una variación de 50%, se debió a que no fue necesario ejercer el total de esta partida.

• **Transferencias de Recursos Fiscales.** En este renglón se ejercieron recursos por \$200,668, aplicados de la siguiente manera:

En el Gasto Corriente se ejercieron recursos por \$156,896, por apoyos otorgados a bibliotecaria, juez local, doctor, enfermera, gasto corriente del Centro de Salud, despensas DIF Sonora, iglesia, eventos culturales y apoyo a diversos organismos e instituciones educativas como: C.B.T.A. de Altar, Telesecundaria, Primaria y Jardín de Niños para el pago del conserje, festejos de posadas y materiales diversos.

En el Gasto de Inversión se ejercieron recursos por \$43,772, destinándose al Programa de Desayunos Escolares.

• **Bienes Muebles e Inmuebles.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$54,872, destinándose a la adquisición de dos aires acondicionados, un proyector y pantalla, una computadora portátil, dos mesas plegables, una cámara fotográfica y una impresora.

• **Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo.** En este renglón se registraron \$104,502, los cuales fueron destinados a la realización de 20 obras públicas que benefician a la población en los rubros de agua potable, drenaje, urbanización municipal, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura productiva rural.

• **Deuda Pública.**

En este renglón se ejercieron recursos por \$180,000 por la amortización del pasivo del crédito con la Secretaría de Hacienda por un Anticipo a cuenta de Participaciones recibido en diciembre de 2008, para pago de aguinaldos.

2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

• **Tamaño de la Administración Municipal.** Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 5.54% de la población del municipio, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada 100 habitantes, 6 ciudadanos laboran como servidores públicos en el Municipio.

ACEPTABLE:

Abajo o igual al promedio mpios. rurales 3.62%

NO ACEPTABLE:

Arriba del promedio mpios. rurales 3.62%

• **Gasto corriente por servidor público.** Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$143,707 anuales, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:

Abajo o igual al promedio mpios. rurales \$153,095

NO ACEPTABLE:

Arriba del promedio mpios. rurales \$153,095

• **Inversión en obra pública.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 1.72% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 2 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales 7.5%

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales 7.5%

• **Inversión en obra pública per cápita.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio \$146.50 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales \$208.20

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales \$208.20

• **Retribución en obras en relación con la recaudación.** Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de Atil recaudó \$217,092 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 46% en obras públicas, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró 46 centavos en obras públicas.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales 122.70%

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales 122.70%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es **NO ACEPTABLE**, en virtud de obtener 4.93 como puntaje promedio en éste apartado.

Se recomienda realizar un estudio que determine la viabilidad de un redimensionamiento en la estructura organizacional y en la configuración de la plantilla del personal, con el propósito de plantear alternativas que reduzcan el gasto operacional y respondan con mayor eficiencia y eficacia a las demandas de la comunidad. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

La inversión en obras públicas es de gran relevancia debido a que tiene un efecto multiplicador sobre el empleo, el consumo, el ingreso y en todo el conjunto de la economía municipal. En tal sentido, se sugiere incrementar la política de inversión en el Presupuesto de Egresos del Municipio, racionalizando sus recursos y priorizando la realización de obras públicas, con la finalidad de atender los problemas y demandas ciudadanas y de los sectores productivos de la comunidad.

Sin embargo, se recomienda que la realización de obra pública no dependa principalmente de transferencias de recursos federales o estatales. Se exhorta a destinar mayores recursos propios para inversión en infraestructura, retribuyendo a favor del ciudadano el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de \$417,513, su origen es el siguiente:

2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal los ingresos fueron de \$108,860, los cuales al cierre del ejercicio se aplicaron en Obras autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal por \$103,502, que representa el 96%, Obra Pública no autorizada por \$1,000, que equivale al 1%, y Gastos Financieros por \$2,810 representando el 3%, dando un total de \$107,312; el monto anterior no coincide con el total de los recursos recibidos en el período, determinándose una diferencia por \$1,548, la cual se



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

encuentra como saldo al 31 de diciembre de 2009 en la cuenta bancaria número 12600085340 de Scotiabank S.A.

- **Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, el 99% fueron aplicados en la ejecución de 20 obras públicas destinadas a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en agua potable, drenaje, urbanización municipal, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura productiva rural.
- **Gastos no Autorizados en la Ley de Coordinación Fiscal.** El 1% restante corresponde a la rehabilitación del drenaje en el auditorio municipal, la cual no se encuentra dentro de los rubros autorizados para la aplicación de los recursos de este Fondo.

2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, recibió recursos \$312,323, los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública \$261,212, que representa el 84%, pago de Pasivo \$33,354, que equivale al 11% y Gastos Financieros \$1,595, que equivalen a 1%, dando un total de \$296,161; el monto anterior no coincide con el total de los recursos recibidos en el periodo, determinándose una diferencia por \$16,162, la cual se encuentra como saldo al 31 de diciembre del 2009 en la cuenta bancaria número 12600108189 de Scotiabank, S.A.

- **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 84%, en combustibles, pago de convenio de seguridad, mantenimiento y conservación de equipo de transporte y pago de sueldos.
- **Deuda Pública.** En relación a Deuda pública se ejerció el 11% en el pago de pasivos.
- **Gasto Corriente.** En relación a Gasto Corriente el Ayuntamiento ejerció el 0% en Gastos de Operación.
- **Otros.** El Ayuntamiento ejerció recursos por \$1,595, correspondientes a comisiones bancarias.

2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

- **Gasto en conceptos no autorizados en el FISM (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.92% de los recursos del FISM en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

[Handwritten signatures and marks]



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Es decir, por cada \$1.00 del FISM asignado al municipio, 1 centavo se aplicaron indebidamente.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%

• **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FORTAMUN en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FORTAMUN sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de la administración indebida de los fondos de aportaciones federales, al obtener 7.99 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.

Se recomienda que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, se destinen exclusivamente a lo establecido en el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2006-2009.

El Municipio de Atil no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2009, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de Atil, Sonora, informó que logró realizar casi la totalidad de sus metas programadas, beneficiando a la población en los sectores de: Obras y Servicios Públicos, Educación y Cultura, Deporte, Desarrollo Social, entre otros.

3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

• **Acreditación del cumplimiento de metas.** Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 100% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas, el Municipio acreditó el 71.48% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE:
Mayor o igual a 80%

NO ACEPTABLE:
Menor a 80%

Municipio de Atil, Sonora.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es **NO ACEPTABLE**, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 5.68 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 137, Fracción III, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que determina que la presupuestación de los programas deben contener: I) Los objetivos que se pretendan alcanzar, así como su justificación; II) La desagregación en subprogramas, cuando las actividades lo requieran; III) La cuantificación de metas por programa y subprograma, en su caso, con sus unidades de medida, indicadores de medición y denominación; IV) Las previsiones de gasto; V) Las principales características de los programas y subprogramas, en su caso, y los criterios que justifiquen la asignación de los recursos; y VI) Las demás previsiones que establezca la Tesorería Municipal o, en su caso, la Unidad de Programación y Presupuestación.

Lo anterior es indispensable para contar con elementos suficientes para la evaluación al desempeño de la administración municipal. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

Asimismo se recomienda establecer un procedimiento interno que asegure que cada meta cuente con un expediente o documentación respectiva, que acredite de manera oportuna la validez de su cumplimiento.

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

4.1 Organismo Operador Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado

Los ingresos del Organismo ascienden a \$362,383, y los Egresos a \$438,421, representando un Déficit de \$76,038.

Los Ingresos se conforman por Ingresos por Servicios por \$354,370, que representa el 97.78%, Ingresos por Conexión por \$6,724, que representa el 1.86%, Otros Ingresos por \$1,289, que representa el 0.36%, del total.

Los Egresos se conforman por Servicios Personales por \$195,192, que representa el 44.52%, Materiales y Suministros por \$33,887, que representa el 7.73%, Servicios Generales por \$208,813, que representa el 47.63%, Bienes Muebles e Inmuebles por \$529, que representa el 0.12%, del total.

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2009, presentada por el **Ayuntamiento de Atil, Sonora**, correspondiente a la Administración Directa, Organismos Paramunicipales y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

1º de enero al 31 de diciembre del año 2009, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.

5.1 Administración Directa

Cuestionario de Control Interno

Organización General

- 1.1 Del análisis efectuado se concluye que el Control Interno de éste Ayuntamiento es evaluado como Deficiente, debido a que se derivaron observaciones relevantes del ejercicio y reincidentes de ejercicios anteriores, por lo que se procedió a hacerlas del conocimiento del interesado, informándole también que se daría próximamente el seguimiento correspondiente, hasta lograr que el registro y control de las operaciones se realicen con mayor eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos asignados.

Revisión y Fiscalización

Balance General

Caja Recaudadora

- 1.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observó al practicar el arqueo a la Caja Recaudadora por \$2,536, que no se cuenta con efectivo o comprobantes que respalden el importe en mención.

Pasivo

- 1.3 Se procedió al fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observó que el Sujeto de Fiscalización no ha presentado ante el Servicio de Administración Tributaria, las declaraciones informativas mensuales de operaciones realizadas con terceros (DIOT), correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2009.

Acreeedores Diversos

- 1.4 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observó que se recibieron préstamos de particulares sin autorización del Congreso del Estado por \$188,000.

Estado de Ingresos y Egresos

Ingresos

- 1.5 Al 31 de diciembre de 2009 se observó que el Ayuntamiento captó ingresos por \$5,000 por la venta de un solar del fundo legal del Municipio de 750 m2, al Sr. Abel Loroña G., registrándose en el concepto 3002 Enajenación Onerosa de Bienes Inmuebles, sin estar contemplado en la Ley y Presupuesto de Ingresos aprobado para el ejercicio 2009.

- 1.6 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observó que se captaron recursos sin recibos oficiales por \$89,600 correspondientes a ingresos obtenidos en las fiestas celebradas en el mes de octubre de 2009.



- 1.7 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observó ingresos no registrados en la contabilidad del Municipio por \$16,696,176, correspondientes a recursos recibidos durante el ejercicio del programa FIDEM (Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios).
- 1.8 Al 31 de diciembre de 2009 se observó que el Ayuntamiento captó ingresos por concepto de Enajenación Onerosa de Bienes Inmuebles por la venta de un solar del fundo legal del Municipio de 750 m2 al Sr. Abel Loroña G., por un importe de \$5,000 sin embargo no se efectuó el registro de la desincorporación de este bien en el Activo Fijo y en el Patrimonio, así mismo, no presentó la autorización del Ayuntamiento para la venta.

Egresos

- 1.9 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observó que se efectuaron compras sin realizar el procedimiento de adjudicación correspondiente de acuerdo al importe de la misma por \$111,777.
- 1.10 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observó egresos no registrados en la contabilidad del Municipio por \$16,696,176, correspondientes a recursos recibidos durante el ejercicio por el programa FIDEM (Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios), ejercidos en obra pública, para los cuales tampoco se presentaron expedientes técnicos de las obras públicas ejecutadas ni el soporte documental de los recursos ejercidos.
- 1.11 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observó pólizas de cheque sin evidencia documental del gasto por \$158,167.
- 1.12 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observó pólizas de cheque con comprobantes que no reúnen los requisitos fiscales por \$129,340.
- 1.13 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observó que sin autorización del Ayuntamiento se pagaron comprobantes de ejercicios anteriores con cargo al presupuesto actual por \$2,095.
- 1.14 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observó un importe de \$5,630 como gastos injustificados debido a que no detallan el concepto del evento ni las personas que asistieron al mismo.
- 1.15 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observó que el Ayuntamiento no contempló dentro del Presupuesto de Egresos publicado en el Boletín Oficial del Gobierno de Estado, los rangos autorizados para las adquisiciones de bienes y



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

servicios a realizar, infringiendo lo establecido en el artículo 228 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal en el cual se establecen los montos máximos y límites que serán utilizados por el Ayuntamiento.

Revisión de Recursos Humanos

- 1.16 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observó que el Asesor Contable del Ayuntamiento, se encuentra registrado en nómina percibiendo un sueldo mensual por \$9,000, quien a su vez se ha detectado que se encuentra registrado en la nómina del Municipio de Sáric y Trincheras, hasta el 15 de septiembre del 2009.
- 1.17 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observó que no se efectúa las retenciones del Impuesto Sobre la Renta y del Subsidio al Empleo a los trabajadores que integran la nómina quincenal del Municipio, efectuando un análisis selectivamente a 6 empleados, obteniéndose una importe al periodo de revisión de Impuesto Sobre la Renta sin retener por \$59,592 y un Subsidio al Empleo sin entregar por \$11,496.

Objetivos y Metas

- 1.18 Se procedió fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observó que en las dependencias de: Ayuntamiento, Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Obras Públicas, Dirección de Servicios Públicos, Dirección de Seguridad Pública, de 270 metas seleccionadas para su revisión, se acreditaron 193 incumpliendo con 77, consistentes en: Dar mantenimiento y conservación de la obra pública requerida (10), Supervisar y controlar las obras y proyectos a realizar por el Ayuntamiento (8), Coordinar la realización de acciones establecidas en el Programa Municipal de Seguridad Pública (57), Realizar conferencias y pláticas encaminadas a combatir la delincuencia juvenil del Municipio (2).

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

Egresos

- 1.19 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2009, se determinó que el Ayuntamiento ejerció recursos en la obra pública 6107-302: Rehabilitación Drenaje Auditorio Municipal por \$1,000, el cual no se encuentra dentro de los rubros autorizados para la aplicación de los recursos del RAMO GENERAL 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM).
- 1.20 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observó que sin autorización del Ayuntamiento se pagó un comprobante de ejercicios anteriores con cargo al presupuesto actual por \$8,625.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

- 1.21 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observó una póliza de cheque con comprobante que no reúne los requisitos fiscales (Sin vigencia) por \$9,800.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal

Egresos

- 1.22 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observó una póliza de cheque sin evidencia documental del gasto por \$6,800.

5.2 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación. Sin embargo, cabe aclarar que la cuantificación de las observaciones referentes a "Obras Públicas", se obtiene de manera proporcional, dependiendo del tipo de observación que se trate.

Observaciones	Número	Monto Observado
Cuantificadas	17	\$17,488,138
No Cuantificadas	5	0
	<u>22</u>	<u>\$17,488,138 *</u>

NOTA: El monto cuantificado de las observaciones relevantes es superior a los recursos ejercidos del Municipio, derivado a que se contemplan observaciones de ingresos no registrados.

EVALUACIÓN. El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$17,488,138. Esto representa el 299.25% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2009, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 3.00 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 299 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

ACEPTABLE: NO ACEPTABLE:
Abajo o igual del 20% Arriba del 20%

Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2009, nos permitimos presentar un concentrado que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Año	Total Observaciones	Observaciones Solventadas	Observaciones por Solventar
2006	8	0	8
2007	11	0	11
2008	15	0	15

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2006, 2007 y 2008.
Subdirección de Seguimiento a Municipios.

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

El Ayuntamiento no presentó dictamen de auditor externo.

VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2009".

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:

	Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
Evaluación a la gestión financiera	8.03	20%	1.61
Evaluación a la recaudación del ingreso	5.05	20%	1.01
Evaluación al ejercicio del gasto	4.93	20%	0.99
Evaluación a la administración de fondos	7.98	10%	0.80
Evaluación al cumplimiento de metas	5.68	10%	0.57
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	3.00	20%	0.60
EVALUACIÓN FINAL			5.58



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

VIII. CONCLUSIONES

La elaboración y presentación de la información contenida en la Cuenta Pública que nos ocupa, es responsabilidad de la Administración Municipal, por lo que los resultados del presente Informe, y la calificación que en su oportunidad reciba del Congreso del Estado, no exime de responsabilidad a los servidores públicos municipales, respecto de las deficiencias en que puedan haber incurrido, así como también del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el apartado V del presente Informe de Resultados y las contenidas en el Informe de Fiscalización.

Fue analizada y revisada la información financiera presentada por el Ayuntamiento consistente en la Cuenta Pública del Municipio de Atil, Sonora por el Ejercicio 2009, con el apoyo de los documentos base para la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública, así como a los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se aplicó en cada apartado temático.

Fundamentación Legal:

Artículos 42, 64 fracción XXV, 67, inciso B) y E), 136 fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 3° fracción VI, 7ª, 22, 25, 40 y 52 fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos manifestar que la Cuenta Pública del Municipio de Atil, Sonora, correspondiente al ejercicio 2009 **no presenta razonablemente** en lo general la situación financiera, así como los resultados de las operaciones realizadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables y los Principios de Contabilidad Gubernamental, por lo que sometemos a la consideración de los C. Diputados integrantes de la LIX Legislatura del Congreso del Estado, el presente Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Ejercicio 2009, elaborado por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Hermosillo, Sonora, 30 de agosto de 2010.

El Auditor Mayor

C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN



INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN